

ANEXO III. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Expediente nº 2/2026

Resolución de adjudicación del contrato menor para el suministro de una mesa de control de iluminación para la cabina de control en el escenario del Teatro Principal de Zaragoza.

Mediante orden de inicio de fecha 9 de febrero de 2026, del Gerente del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen (PMAEI) fue iniciado expediente de contratación menor para la adjudicación del contrato de suministros denominado SUMINISTRO DE UNA MESA DE CONTROL DE ILUMINACIÓN PARA LA CABINA DE CONTROL EN EL ESCENARIO DEL TEATRO PRINCIPAL DE ZARAGOZA.

Constan en el expediente motivación de la necesidad, pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, y acreditación expresa de cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Consta en el expediente documento contable RC nº SICAZ 2025/EP/002596, en virtud del cual se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto derivado de esta contratación.

Mediante anuncio publicado en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza en fecha 11 de febrero de 2026, fue conferido un plazo de diez días para la presentación de ofertas por los operadores económicos interesados.

Han sido presentadas en plazo un total de 5 ofertas:

- STONEX, S.L. (8.345,10 € más IVA)
- BEN-RI Electrónica, S.A. (7.200,00 € más IVA)
- Desarrollo e Integración de Comunicación, S.L. (8.149,93 € más IVA)
- FLUGE Zaragoza, S.L. (7.950,00 € más IVA)
- EMATIZA Digital, S.L. (8.300,00 € más IVA)

Ha sido emitido por el responsable del contrato informe-propuesta con fecha 24 de febrero de 2026; el licitador BEN-RI Electrónica, S.A. ha ofertado el precio más bajo: 7.200,00 € (más IVA).

Atendidos los preceptos de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, las bases de ejecución del presupuesto y la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

En virtud de todo ello, en su condición de órgano de contratación por atribución de los estatutos del PMAEI,

RESUELVO:

Primero. – Adjudicar el contrato administrativo menor de suministros denominado “SUMINISTRO DE UNA MESA DE CONTROL DE ILUMINACIÓN PARA LA CABINA DE CONTROL EN EL ESCENARIO DEL TEATRO PRINCIPAL DE ZARAGOZA”, a BEN-RI Electrónica, S.A., con NIF A80284458, por un importe máximo de 7.200 euros, desglosado en:

- Base imponible: 7.200 euros
- IVA: 1.512 euros
- Importe total de la oferta: 8.712 euros

Segundo. – Autorizar y disponer el gasto, por el importe máximo del contrato de 7.200 euros (más IVA) con cargo a la aplicación presupuestaria CUL.3341.62900 “MATERIAL INVENTARIABLE” del estado de gastos del presupuesto vigente. El documento contable AD deberá remitirse al departamento de contabilidad junto con una copia de la presente resolución y del documento contable RC para su toma de razón contable.

Tercero. – Notificar este acuerdo al adjudicatario y restantes participantes en el procedimiento, con indicación de que contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de dicha notificación.

Cuarto. – Publicar la adjudicación en el perfil del contratante y en el Portal de Transparencia, y dar traslado de la misma a la Intervención del PMAEI al objeto de proceder a su comunicación al Tribunal de Cuentas y al Registro de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 LCSP, y dar cuenta de la misma a la Comisión Plenaria competente para conocer de la misma.

Quinto. – La presente resolución se inscribirá en el libro de resoluciones electrónicas de los órganos unipersonales.

En Zaragoza, a 25 de febrero de 2026.



Fdo. José María Turmo Molinos
Gerente del PMAEI